

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 009

FECHA: Lunes 26 de julio 2004
HORA: 2:00 pm.
LUGAR: Sala del Consejo Bloque Administrativo 1

ASISTENTES: **Rafael Fernando Parra Cardona**
 Rector
Luis Eduardo Téllez Chivatá
 Decano Facultad de Educación
Roberto Estefan Chehab
 Decano Facultad de Ciencias de la Salud
José Manuel Pérez Bravo
 Decano Facultad Ciencias Humanas y Bellas Artes
César Arturo Agudelo Henao
 Decano Facultad Ciencias Básicas y Tecnologías
Orlando Salazar Salazar
 Decano Facultad de Ingeniería
Luz Elena Gutiérrez Giraldo
 Decana Facultad Ciencias Agroindustriales
Omar Alberto Donneys Beltrán
 Decano Ciencias Económicas y Administrativas
Ana Patricia León Urquijo
 Rep de los docentes
Ana Milena Ramírez Jaramillo
 Secretaria General

AUSENTES: **Alexander Cardona Naranjo**
 Rep. Estudiantes

INVITADOS:	José Fernando Echeverry Murillo
PERMANENTES	Vicerrector Administrativo (E)
Según Art. 49	Julio César Victoria Aguirre
Parágrafo 4 Est Gral	Vicerrector Académico.

ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS:
 Acta N° 005, Mayo 13/04
 Acta N° 006, Mayo 25/04
 Acta N° 008, Junio 18/04
3. INFORME DEL SEÑOR RECTOR
4. DERECHO DE PETICIÓN
 - Berly Román Valencia, Estudiantes
 Administración Financiera.

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 009

- *Gustavo Villalobos Nieto, Docente Programa Topografía*
5. *RECURSOS DE APELACIÓN*
 - *María Shirley Mejía López, Profesora del Programa de Medicina*
 6. *PROYECTO DE ACUERDO*
 - *Por medio del cual se modifican algunas disposiciones del Acuerdo N° 033 del 28 de julio de 2000 y se hacen unas adiciones.*
 - *Presentación de informes sobre avances en Investigación y proyectos sobre Reglamentos de Investigación.*
 7. *REDISEÑO CURRICULAR PROGRAMA DE QUÍMICA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICA Y TECNOLÓGICAS*
 8. *CORRESPONDENCIA*
 - 8.1 *Oficio N° 02665, Mar 21/04, Docentes Facultad de Ciencias Humanas.*
 - 8.2 *Oficio N° 02713, May 26/04, Dr. Cesar Arturo Agudelo, Decano Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías.*
 - 8.3 *Oficio N° 02873, Jun 2/04, Dr. Cesar Arturo Agudelo Henao, Decano Facultad de Ciencias Básicas.*
 - 8.4 *Oficio N° 02874, Junio 2/04, Dr. Cesar Arturo Agudelo Henao, Decano Facultad de Ciencias Básicas.*
 - 8.5 *Oficio N° 02962, Jun 07/04, Dr. José Manuel Pérez Bravo, Decano Facultad de Ciencias Humanas.*
 - 8.6 *Memorando General N° 14698, Jun 16/04, Dr. Luz Elena Gutiérrez Giraldo, Decana Facultad de Ciencias Agroindustriales.*
 - 8.7 *Oficio N° 03131, Jun 16/04, Dr. Cesar Arturo Agudelo Henao, Decano Facultad de Ciencias Básicas.*
 - 8.8 *Oficio N° 03182, Jun 17/04, Ing. Orlando Salazar Salazar, Decano Facultad de Ingeniería.*
 - 8.9 *Oficio N° 03438, Jul 08/04, Dr. Luis Eduardo Téllez Chivatá, Decano Facultad de Educación.*

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 009

- 8.10 Oficio S.N, Jul 12/04, Est. Maritza Matias, Programa Química
- 8.11 Oficio S.N, Jul 12/04, Est. Alejandro Londoño Burbano, Programa Química.
- 8.12 Oficio S.N, Jul 12/04, Est. María Enith Pérez Bolívar, Programa Química.
- 8.13 Oficio N° 03512, Jul 14/04, Ing. Orlando Salazar Salazar, Decano Facultad de Ingeniería

9. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

El señor Rector propuso que como la agenda se encuentra tan robusta para la sesión del día hoy, se divida en dos sesiones y se continúe con la sesión el día 27 de julio de 2004.

La propuesta fue aprobada.

Se puso a consideración el orden del día propuesto y se determinó que para la sesión del día 6 de agosto de 2004 estos serán los temas a tratar:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS:
 - Acta N° 005, Mayo 13/04*
 - Acta N° 006, Mayo 25/04*
 - Acta N° 008, Junio 18/04*
3. INFORME DEL SEÑOR RECTOR
4. DERECHO DE PETICIÓN
 - *Berly Román Valencia, Estudiantes Administración Financiera.*
 - *Gustavo Villalobos Nieto, Docente Programa Topografía*
5. RECURSOS DE APELACIÓN
 - *María Shirley Mejía López, Profesora del Programa de Medicina*
7. REDISEÑO CURRICULAR PROGRAMA DE QUÍMICA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICA Y TECNOLÓGICAS
8. CORRESPONDENCIA

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 009

- 8.1 *Oficio N° 02665, Mar 21/04, Docentes Facultad de Ciencias Humanas.*
- 8.2 *Oficio N° 02713, May 26/04, Dr. Cesar Arturo Agudelo, Decano Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías.*
- 8.3 *Oficio N° 02873, Jun 2/04, Dr. Cesar Arturo Agudelo Henao, Decano Facultad de Ciencias Básicas.*
- 8.4 *Oficio N° 02874, Junio 2/04, Dr. Cesar Arturo Agudelo Henao, Decano Facultad de Ciencias Básicas.*
- 8.5 *Oficio N° 02962, Jun 07/04, Dr. José Manuel Pérez Bravo, Decano Facultad de Ciencias Humanas.*
- 8.6 *Memorando General N° 14698, Jun 16/04, Dr. Luz Elena Gutiérrez Giraldo, Decana Facultad de Ciencias Agroindustriales.*
- 8.7 *Oficio N° 03131, Jun 16/04, Dr. Cesar Arturo Agudelo Henao, Decano Facultad de Ciencias Básicas.*
- 8.8 *Oficio N° 03182, Jun 17/04, Ing. Orlando Salazar Salazar, Decano Facultad de Ingeniería.*
- 8.9 *Oficio N° 03438, Jul 08/04, Dr. Luis Eduardo Téllez Chivatá, Decano Facultad de Educación.*
- 8.10 *Oficio S.N, Jul 12/04, Est. Maritza Matias, Programa Química*
- 8.11 *Oficio S.N, Jul 12/04, Est. Alejandro Londoño Burbano, Programa Química.*
- 8.12 *Oficio S.N, Jul 12/04, Est. María Enith Pérez Bolívar, Programa Química.*
- 8.13 *Oficio N° 03512, Jul 14/04, Ing. Orlando Salazar Salazar, Decano Facultad de Ingeniería*

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria General informó que hubo quórum suficiente para deliberar y decidir.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS:

Acta N° 005, Mayo 13/04, el Acta fue aprobada con las modificaciones propuestas.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 009

Acta N° 006, Mayo 25/04, el Acta fue aprobada con las modificaciones propuestas.

Acta N° 008, Junio 18/04, el Acta fue aprobada con las modificaciones propuestas.

3. INFORME DEL SEÑOR RECTOR

1. Plan de Desarrollo año 2005 – 2015.

Se iniciaron las actividades tendientes a la formulación del Plan de Desarrollo Institucional. El comité responsable cuenta con la participación de todos los estamentos de la universidad. Se contrató los servicios del experto Daniel Uribe, quien está liderando el equipo de trabajo de la Oficina de planeación, mediante la metodología Forjando Futuro. Se realizó el primer taller los días 15, 16 y 17 de julio, del cual ya hay resultados de sus productos.

2. Museo Arqueológico del Quindío.

Se realizan las gestiones tendientes a recuperar el patrimonio cultural arqueológico ante el Banco Popular. La universidad recibió 1.500 piezas de alfarería que corresponden a las piezas registradas por el Banco ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia. Está pendiente el recibo de las piezas de oro y otros materiales.

Este legado histórico será expuesto en una sala especial diseñada para el efecto, en el local del 1°. piso del Instituto de Bellas Artes. La exposición será dirigida por la Antropóloga Carolina Vergara, quien fue contratada para asesorar a la Universidad del Quindío en lo relacionado con este proyecto. Con esta gestión se da cumplimiento a la Acción Popular en contra de la Universidad y el Banco Popular.

3. Convenio con la Universidad Politécnica de Valencia, España

Se ratificó el convenio de cooperación entre las dos universidades y, a la vez, se decidió continuar la participación de la Universidad en la Corporación COINNOVAR, en compañía de otras universidades del país. Esta corporación fomenta la realización

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 009

de estudios de Doctorado en España y la Universidad del Quindío fue designada en la Vice-presidencia. El día 2 de agosto recibiremos la visita de Don Francisco López, delegado internacional para América Latina de la Universidad Politécnica de Valencia.

4. Visita del Embajador de Israel.

Recibimos la visita del Embajador de la República de Israel Fair Recanati, en reunión con todos los Decanos de la Universidad. En la disertación recibimos explicación de los desarrollos obtenidos por este país en diferentes sectores, especialmente las tecnologías agroindustriales. La Facultad de Ciencias Agroindustriales estará presentando un proyecto de cooperación técnica, el cual se ofreció el embajador a apoyar.

5. Informe de Admisiones.

La Universidad para el segundo semestre del año asignó 1.245 cupos para alumnos de primer semestre, de los cuales a la fecha se han realizado 1.100 matrículas. Se han efectuado 1.950 financiaciones de matrículas a estudiantes nuevos y antiguos de todas las modalidades. La financiación solicitada creció con respecto al primer semestre del año 2004 en un 18%. 2.300 estudiantes han legalizado su deuda con la Institución.

El Señor Rector complementó el informe manifestando que ya se realizó el análisis de premercadeo en el municipio de Quimbaya con el fin de atender las necesidades percibidas por la población en cuanto a programas académicos, apoyados por el Cuerpo Directivo del colegio Instituto Quimbaya y una Asociación de Profesionales se realizó un sondeo, encontrando que los estudiantes de este Municipio tienen unas peticiones de programas académicos muy variada y contempla alrededor de 46 programas académicos. La mayor frecuencia en cuanto a programas es: Ingeniería de Sistemas, Administración de Empresas, Contaduría, Administración Agropecuaria, Medicina, Administración Hotelera y Turística, Psicología, Psicoterapia y Comunicación Social. La solicitud redunda más en los programas cuya modalidad es presencial seguida de Distancia.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 009

La muestra fue realizada a 580 bachilleres de ese Municipio, quienes tienen la expectativa de ingresar a hacer estudios profesionales. La oferta que la Universidad del Quindío tiene para ellos solo podría llegar a atender programas de Contaduría en la modalidad presencial diurna y nocturna, e Ingeniería de Sistemas. Estos bachilleres podrían ser potenciales alumnos de la Universidad. Llama la atención que la mayoría de los estudiantes encuestados pretenden estudiar carreras citadinas y no de carácter agrícola.

La metodología de trabajo de los centros comunitarios de extensión superior es que si la institución operadora, en este caso la Universidad del Quindío, no ofrece los programas académicos solicitados, se debe convocar a otras universidades que si ofrezcan los programas.

Se tomó la decisión de realizar las inscripciones la semana del 26 de julio, por lo tanto a los señores Decanos que estén involucrados de acuerdo con sus programas, la Rectoría les hará llegar un informe sobre el avance y estar atento al desarrollo del proyecto.

Ya fue aprobado por parte de la Oficina de Compras los recursos para instalar la sala de Internet, que contará con 12 computadores. La sala se ubicará en las instalaciones del Instituto Quimbaya; el coordinador será nombrado por la Universidad del Quindío y la Alcaldía de Quimbaya pagará la Secretaria; la gobernación del Quindío pagará los gastos de la sala de Internet y el Ministerio de Educación colocó los recursos para la compra de los computadores. De esta manera se realizará la cooperación interinstitucional.

Otro complemento del informe del señor Rector fue la apertura, el día 22 de julio, de la Sala de Exhibición Arqueológica del Quindío. De esta manera se dio cumplimiento a la sentencia de una Acción Popular, ratificada por el Consejo de Estado. La sala de Exhibición se encuentra a cargo del Instituto de Bellas Artes, por lo tanto de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes. El día que se puso en funcionamiento la Sala de Exhibición se realizó una rueda de prensa con el fin de informar cual era el propósito de la Sala. Por otra parte el señor Rector invitó a los

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 009

miembros del Consejo Académico a visitar dicha sala, de manera especial al Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes a participar de manera conjunta en todas las actividades que se desarrollarán.

Después de la anterior intervención se concluyó el informe del Rector.

4. DERECHO DE PETICIÓN

- ***Berly Román Valencia, Estudiantes Administración Financiera.***

Mediante Derecho de petición la estudiante en mención solicitó a los miembros del Consejo Académico que se le registre la nota Administración del Recurso Humano, código 107. La estudiante cursó la materia con la tutora Luz Amparo Acosta, quién mediante Oficio S.N de junio 01 del 2004, aclaró ante la Dirección del Programa de Administración Financiera que la nota correspondiente a la asignatura de Administración del Recurso Humano fue de 3.4 y que el hecho fue motivado por un olvido involuntario al no registrar esta nota en la plantilla correspondiente.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas comentó que, efectivamente, en el Consejo de Facultad del día 10 de junio de 2004 se le negó la solicitud a la estudiante de registrar la asignatura mencionada y darle aplicación al artículo 60, parágrafo 1, del Estatuto Estudiantil, pues dentro de las investigaciones efectuadas por la Facultad en el acta no aparece la nota de la estudiante, ni aparece el nombre en la planilla. Las razones que encontró el Consejo de Facultad para negar la solicitud fueron las siguientes:

El Estatuto Estudiantil da un tiempo determinado para que los estudiantes efectúen las reclamaciones y la estudiante Berly Román no reclamó en el momento que se presentó el evento.

1. *La tutora que firmó la constancia no está adscrita en el momento a la Facultad. No existe ningún registro en el programa de la nota de la estudiante y después de dos años la estudiante apareció en la Facultad manifestando*

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 009

que la materia la cursó hace dos años y que su nota fue de 3.4 porque la tutora así lo manifestó, pero sin existir exámenes escritos.

El Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud preguntó: ¿Esa era la única materia que la estudiante veía?, ¿Qué soportes tiene la profesora sobre las notas de la estudiante?, ¿Las materias eran teóricas, prácticas, teórico prácticas?, ¿Cuál era la modalidad de evaluación para todos los estudiantes?

El Decano de Ciencias Económicas y Administrativas contestó que la estudiante para ese semestre veía 3 materias, y no existe ningún soporte que garantice que la estudiante después de dos años la nota era de 3.4

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes manifestó que no se está teniendo en cuenta el oficio de la Oficina de Admisiones y Registros para la discusión. A demás, los problemas con la modalidad a distancia son muy frecuentes y que se debe tener en cuenta que el Programa de Administración Financiera tiene muchísimos alumnos. Existe una carta de la estudiante donde explica que trabajó con dos compañeros más cuya nota equivale a la que la tutora reporta. Sería importante que la Tutora por medio de una declaración juramentada en Notaría manifieste que la estudiante en mención obtuvo como nota definitiva 3.4, después de hacerlo se le puede activar la nota a la estudiante.

La Representante de los Profesores manifestó que los errores del Centro de Cómputo y Admisiones y Registros no los pueden pagar los estudiantes. Con todos los soportes presentados por la estudiante y el oficio enviado por la Jefe de Admisiones, Registros y Control Académico es procedente activarle la nota.

El Decano de la Facultad de Educación manifestó que este no es el único caso que se ha presentado en la modalidad a distancia. Para la discusión concretamente es necesario observar:

- 1. Que la estudiante haya registrado la materia*

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 009

2. *Tener en cuenta la opinión de la Jefe de Admisiones y Registros*
3. *Tener en cuenta la carta de la Profesora*

Propuso que se debe presumir la buena fe de la estudiante. Por los problemas presentados en el SIDUQ, el Consejo Académico en una sesión pasada autorizó al Vicerrector Académico realizar una amnistía a estudiantes que presentaron problemas similares.

Propuso que con los argumentos presentados por la estudiante se le permita registrar la nota.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas manifestó que lo sucedido en este caso con la estudiante nada tiene que ver con los problemas presentados en el SIDUQ. La Decanatura de Ciencias Económicas y Administrativas con el apoyo de los Directores de los diferentes programas realizó un trabajo arduo que contó con la presencia de la Oficina de Control Interno y Admisiones y Registro y los problemas de esa época se solucionaron. El Consejo de Facultad tuvo en cuenta los mismos argumentos que han tenido los diferentes Consejeros en esta sesión. La posición del Consejo de Facultad no fue intransigente, por lo que se somete a lo que el Honorable Consejo Académico decida.

El señor Rector preguntó: ¿Por qué el Acta de notas definitivas no se encuentra firmada por el Director del Programa?

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas respondió que no tiene conocimiento de ello, además, solicitó a los miembros del Consejo que con los nuevos elementos de juicio sea devuelta la petición a la Facultad para que allí sea reconsiderada.

La Propuesta no fue aceptada ya que el Derecho de Petición fue dirigido a este Consejo, y es aquí donde deberá ser resuelto.

Después de un largo debate se aprobó lo siguiente:

Que dadas las pruebas aportadas por la estudiante, la solicitud sea resuelta por el Decano de la Facultad de Ciencias

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 009

Económicas y Administrativas. En caso de que la docente que orientó la asignatura en ese momento certifique mediante declaración juramentada que la nota de la estudiante Berly Román Valencia fue de 3.4, esta deberá ser colocada.

• Gustavo Villalobos Nieto, Docente Programa Topografía

Mediante Derecho de Petición solicitó el docente Gustavo Villalobos que el Consejo académico efectúe la respectiva investigación por presuponer persecución académica-administrativa por parte de unos docentes del programa de Tecnología en Topografía al Ing. Villalobos. Solicitó además:

Declarar impedidos a los docentes: Jairo Díaz Jurado, Gonzalo Jiménez y Gilberto Betancourt Echeverry en lo referente al nuevo plan de estudios, donde desaparecen las materias que el docente orienta en el programa.

Pide que se incluyan de nuevo las materias mencionadas en el plan básico de primero a sexto semestre, y que no quede como simples electivas complementarias como aparecen en la propuesta.

- Tener en cuenta las normas internas de la Universidad del Quindío con el fin de ser aplicadas a los citados docentes en curso de inhabilidades o de lo contrario tener en cuenta normas superiores que hacen referencia a las citadas inhabilidades, por lo que es necesario declararlos recusados e impedidos por conflicto de interés.

El señor Rector frente al Derecho de petición manifestó que los argumentos expuestos por el docente son presunciones, ya que el rediseño curricular es un proyecto que se encuentra en curso, por lo que el Consejo Académico no podría hacer ningún juicio porque no ha llegado a este Consejo el documento para comprobarlo. Se acepta que el docente está poniendo objeciones al proyecto porque lo conoce, pero no es un asunto que pueda resolver el Consejo Académico. Se le puede comunicar a los docentes que están elaborando el proyecto que existen los derechos de petición del docente para que sean tenidos en cuenta.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 009

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas adujo: hasta donde es pertinente que unos docentes se abstengan de participar en el rediseño curricular de su programa.

La Representante de los Profesores aclaró que fueron quitadas todas las asignaturas que el docente orienta, lo cual demuestra a simple vista una revancha.

El decano de la Facultad de Ingeniería manifestó que las asignaturas del docente Villalobos dentro de la nueva propuesta curricular quedarían como electivas complementarias. Lo expresado por los docentes encargados de elaborar el nuevo rediseño es que son las nuevas tendencias del programa.

El señor Rector manifestó que es necesario analizar el problema desde 2 ópticas:

- 1. Existe en la Universidad, rediseños que han dejado a varios docentes de planta sin carga académica en los programas a los cuales estaban adscritos.*
- 2. Tener en cuenta la queja instaurada por el docente y analizar si el rediseño del programa de Topografía está apuntando a lo manifestado por el docente.*

Por lo anterior, el señor Rector consideró importante que no solo sean los profesores que tienen el problema personal con el docente los que participen y elaboren el rediseño curricular y que además sea tomada en cuenta la queja por parte del profesor Villalobos. Pero no puede decir el profesor Villalobos que por el problema personal que tiene con los profesores el currículo no pueda ser modificado y que pueda eventualmente quedar sin carga académica.

El Decano de la Facultad de Ingeniería manifestó que es necesario tener en cuenta qué tan válido es que un rediseño Curricular deje por fuera las materias que dicta el profesor Villalobos y para ello tendrán que justificarlo ante el Consejo Académico.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes argumentó que es necesario que llegue la propuesta del rediseño

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 009

al Consejo Académico y que los ponentes del mismo lo sustenten. Es necesario mirar que tan procedente es volver a insistir en un rediseño curricular de un programa que nadie quiere estudiar y es mejor presentar una propuesta nueva como es la Ingeniería Topográfica.

El Decano manifestó a su vez que existe suspicacia con respecto al tema, ya que se dice que estos docentes no estarían interesados en presentar esta propuesta por cuanto son topógrafos y no ingenieros y que se quedarían sin trabajo, por lo que pretenden anular al Ingeniero Villalobos, pero esto simplemente son rumores, pues no se tiene ningún documento que lo demuestre.

Propuso el señor Rector que se envíe una carta al Comité Curricular del programa de Topografía enunciando las inconformidades del profesor con respecto al tema del rediseño del Programa de Topografía.

Después de un amplio debate frente a este tema, se aprobó lo siguiente:

- 1. Solicitar a la Oficina Jurídica un concepto sobre la inhabilidad sobreviniente con respecto a la designación de los docentes al Comité Curricular.*
- 2. Escribirle al profesor Villalobos que el Consejo Académico no es competente para resolver lo del nuevo rediseño curricular del programa de Topografía y las materias que el profesor orienta, ya que no tiene conocimiento de él.*
- 3. Escribir al Comité curricular manifestando la inconformidad del docente Villalobos.*

5. RECURSOS DE APELACIÓN

- María Shirley Mejía López, Profesora del Programa de Medicina**

Mediante Recurso de Apelación la docente María Shirley Mejía López solicitó al Consejo Académico revocar la decisión del C.I.A.R.P y en consecuencia reconocerle los puntos salariales a que tiene derecho.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 009

El señor Rector manifestó que no encontró razonable la explicación dada por el C.I.A.R.P de no aceptarle el reconocimiento a la docente, reconocimiento que fue efectuado por La Asociación Colombiana de Nutricionistas, argumentando que el trabajo que la docente realizó y por el cual fue otorgado el premio hace parte de su ejercicio profesional y no como docente. Es necesario aclarar que la Dra. Shirley Mejía es docente de medio tiempo del programa de Medicina y es muy difícil diferenciar en que momento se desempeña como docente y como profesional, máxime cuando todas las actividades que la Dra. Realiza son efectuadas en la misma Institución y concluyó que todo lo que el docente en ejercicio de profesión aprende tiene influencia en su carácter de función docente.

El trabajo realizado en el Hospital San Juan de Dios de Armenia, se denomina asistencia pública, hecho que puede darse conjuntamente con la docencia, lo que no permite diferenciar cuando es docente y cuando se es profesional.

El señor Rector puso como ejemplo cuando se realizó el Congreso Colombiano de Biología y le otorgó al Dr. Alfonso Londoño el reconocimiento como el Investigador del año, otorgándole el Águila de Oro a la vida como investigador y como educador. Este premio fue por su vida profesional, pero integra toda su labor como docente.

El Decano de la Facultad de Educación comentó que cuando se encontraba vigente el decreto 1444, él realizó un trabajo de investigación con la Universidad de Antioquia, se editó un libro donde decía en la parte de la presentación que el Licenciado Luis Eduardo Téllez Chivatá estaba representando la Universidad, pero como en la hoja de vida no se había especificado que era profesor de la Universidad del Quindío no le fueron otorgados los puntos que merecía.

Después de leído el Decreto 1279 de 2002 por parte del Vicerrector Académico y de un largo debate se concluyó que la asistencia y la salud pública hacen parte de la labor docente y hace parte de la extensión y la proyección social. Por lo tanto se aprobó por unanimidad que la apelación efectuada por la docente es procedente y por ello se le reconocen los puntos solicitados.

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 009**

**6. REDISEÑO CURRICULAR PROGRAMA DE QUÍMICA
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICA Y TECNOLÓGICAS.**

El Vicerrector Académico hizo la presentación del Rediseño Curricular del programa de Química con el fin de dar cumplimiento al decreto 2566 de 2003.

“El Ministerio de Educación Nacional emitió el Decreto 2566 de Septiembre 10 de 2003 mediante el cual estableció las condiciones mínimas de calidad para el registro calificado y, a través del Consejo Nacional de Acreditación, definió los lineamientos para la acreditación de programas

La Universidad del Quindío, en el marco del Plan de Desarrollo Institucional 1999 – 2004, cuarta política “Modernización Pedagógica y Curricular”, primer eje estratégico “Modernización Académica”, dio vía libre para que el programa académico de pregrado en Química desarrollara el proyecto “Actualización y Rediseño Curricular”

La Universidad del Quindío, según el Acuerdo del Consejo Superior No 018 de Diciembre 18 de 2003, mediante el cual establece las políticas, las normas y las instancias para la creación y renovación de los programas de Pregrado posibilitó organizar la Estructura Curricular del Programa Académico de Pregrado en Química.

El Comité Curricular del Programa Académico de Pregrado en Química Jornada Diurna, desarrolló un proceso de estudio, consulta y comparación con otros Programas del área de la Química y con asociaciones de profesionales del área, ACOFACIEN (Asociación Colombiana de Ciencias y CPQ (Consejo Profesional de Química), tendiente a modernizar académica, curricular y científicamente el proceso formativo.

ARTÍCULO 1°. *Aprobar el Rediseño del Currículo del Programa Académico de pregrado en Química, modalidad presencial, adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías, con un número total de 175 Créditos Académicos, código ICFES No. **12084540000300111100** y avalado por Acta No. 031 (1995) Consejo Académico.*

ARTÍCULO 2°. *Definir como misión del Programa de Química la formación de profesionales íntegros moral, ética y socialmente, capaces de impartir conocimientos generales y específicos en el área de Química, así como una educación integral encaminada a mejorar la calidad de vida y entorno laboral, contando con talento humano especializado.*

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 009

ARTÍCULO 3°. Establecer como propósito general del programa académico de pregrado en Química, la formación integral de un profesional con capacidad de pensar no solo desde el punto de vista científico, sino ético, estético y político en su actuar profesional y solucionar los problemas que correspondan al papel estratégico que debe desempeñar, desarrolle su capacidad analítica y de comprensión profesional. Será entonces la comprensión de nuevas relaciones con el contexto, en el que desarrollará su ejercicio profesional.

ARTÍCULO 4°. Proponer como perfiles ocupacional y profesional los siguientes:

PERFIL OCUPACIONAL:

Asesor químico e investigativo en el campo de las ciencias básicas.

PERFIL PROFESIONAL

Habilidades para la búsqueda y optimización del aprovechamiento de los recursos naturales, convencionales, no convencionales y sintéticos.

Aptitudes con criterio de servicio a la sociedad, incorporando a su práctica profesional los valores de la nacionalidad dentro de criterios éticos.

Aptitudes para participar en la formulación de normas técnicas para el desarrollo de nuevos productos.

Aptitudes para determinar propiedades físicas, químicas, la composición y posibles usos de los productos naturales e industriales.

Aptitudes para investigar métodos de síntesis de compuestos químicos de interés industrial o agroindustrial.

Habilidad para conformar grupos interdisciplinarios de investigación y desarrollo científico y empresarial.

ARTÍCULO 5°. Determinar la siguiente estructura curricular con sus correspondientes créditos, en correspondencia con la política académica curricular de la Universidad, el propósito general del programa y los perfiles propuestos:

<i>Actividades Académicas Básicas (AAB)</i>	<i>42</i>
<i>Actividades Académicas Básicas Físicomatemáticas</i>	<i>22</i>
<i>Actividades Académicas Básicas Adicionales</i>	<i>5</i>
<i>Actividades Académicas Profesionales (AAP)</i>	<i>47</i>
<i>Actividades Académicas Profesionales Adicionales</i>	<i>10</i>
<i>Actividades Académicas Profesionales de Investigación</i>	<i>7</i>
<i>Actividades Electivas Complementarias (AEC)</i>	<i>12</i>
<i>Actividades Electivas Profesionales (AEP)</i>	<i>12</i>

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 009

Actividades Obligatorias de Ley	9
Actividades Obligatorias Institucionales	9
Total: 175	

PARÁGRAFO 1°. La estructura curricular específica según Actividades Académicas, Áreas y Ejes estará conformada por:

ACTIVIDADES ACADÉMICAS BÁSICAS - A.A.B.			
EJES	ESPACIOS ACADÉMICOS	CRÉDITOS	
QUÍMICA BÁSICA	Química General I	4	38
	Química General II	4	
	Química Analítica I	4	
	Química Orgánica I	4	
	Química Orgánica II	4	
	Fisicoquímica I	4	
	Fundamentos de Química Inorgánica.	2	
	Química Analítica II	4	
	Bioquímica	4	
	Fisicoquímica II	4	
FÍSICA BÁSICA	Física I - Laboratorio	4	8
	Física II - Laboratorio	4	
MATEMÁTICA BÁSICA	Fundamentos de Matemáticas	2	14
	Calculo I y Álgebra Lineal	3	
	Calculo II	3	
	Cálculo Vectorial	3	
	Ecuaciones Diferenciales	3	
BIOLOGÍA GENERAL - Laboratorio		4	7
ESTADÍSTICA		3	
INGLES		2	
TOTAL			69

ACTIVIDADES ACADÉMICAS PROFESIONALES - A.A.P.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 009

EJES	ESPACIOS ACADÉMICOS	CRÉDITOS	
QUÍMICA TEÓRICA	Síntesis Orgánica	4	57
	Análisis Orgánico	3	
	Operaciones Unitarias I	4	
	Análisis Instrumental I	4	
	Operaciones Unitarias II	4	
	Análisis Instrumental II	4	
	Fisicoquímica III	2	
	Fitoquímica I	4	
	Procesos Químicos	4	
	Química Inorgánica I	4	
	Química Inorgánica II	4	
	Microbiología	4	
	Fitoquímica II	4	
	Química de Alimentos	4	
	Control de Calidad	4	
SEGURIDAD INDUSTRIAL I y II		2	2
PROYECTO DE GRADO I y II		5	5
TOTAL			64

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE LEY - A.O.L.

ESPACIOS ACADÉMICOS	CRÉDITOS	
INGLÉS	2	
CONSTITUCIÓN POLÍTICA	2	
DEPORTE FORMATIVO	2	
ÉTICA	3	
TOTAL		9

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS INSTITUCIONALES A.O.I.

ESPACIOS ACADÉMICOS	CRÉDITOS	
MEDIO AMBIENTE	2	
CREATIVIDAD EMPRESARIAL	2	
PROFICIENCIA EN ESPAÑOL	2	
INVESTIGACIÓN	3	
TOTAL		9

ACTIVIDADES ELECTIVAS PROFESIONALES A.E.P.

ESPACIOS ACADÉMICOS	CRÉDITOS	
	12	
TOTAL		12

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 009**

ACTIVIDADES ACADEMICAS COMPLEMENTARIAS - A.A.C.
--

TOTAL	CRÉDITOS: 12
--------------	---------------------

ARTÍCULO 6°. El Consejo de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías, el Comité Curricular y el Director del programa académico de pregrado en Química, jornada diurna, administrarán la ejecución y evaluación del currículo según lo dispuesto por el presente Acuerdo y los Estatutos correspondientes”.

Después de la exposición presentada por el Director del Programa de Química de la Universidad, los miembros del Consejo Académico felicitaron al director por el trabajo presentado.

COMENTARIOS:

La Representante de los Profesores preguntó al Director: ¿Por qué aparece “proficiencia en Español como Obligatoria Institucional cuando realmente no la es? El Consejo Superior la aprobó en el Acuerdo 018 como Obligatoria de Ley y en las reuniones del Consejo Académico se presentó que debería quedar como Obligatoria Institucional pero aún no ha sido aprobada por Consejo.

El señor Rector recordó que lo consignado en las actas es que el Consejo Académico debería redactar un documento muy bien elaborado para que fuera llevado al Consejo Superior y que allí se modifique el Acuerdo.

El Vicerrector Académico respondió que mientras ésta directriz no sea cambiada en el Acuerdo N° 018 aprobado por el Consejo Superior no puede ser modificado y debe ser respetado.

El señor Rector manifestó que en el rediseño, el proceso investigativo está solo en los últimos semestres y además se encuentra en diferentes áreas como: electivas, complementarias, básicas y complementaria profesional. ¿Que explicación tiene esta distribución?

El Director del Programa de Química respondió que el proceso investigativo en las actividades académicas básicas corresponde a una asignatura de estadística y de allí se inicia el proceso

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 009

investigativo del programa. La estadística está concebida dentro de una actividad básica, ya que los estudiantes están viendo matemáticas dentro de las actividades básicas. Posteriormente, la investigación aparece en las actividades profesionales que hacen referencia a los proyectos de grado. Las obligatorias institucionales se refieren a metodología de la investigación y un diseño experimental. En cuanto a las electivas, el grupo de trabajo ha pensado que son aquellos espacios académicos que le deberán servir al estudiante para poder realizar su proceso investigativo. Las complementarias se refieren a las distintas actividades tales como talleres, foros, etc, que le servirán al estudiante para complementar su trabajo investigativo.

El Señor Rector adujo tener una objeción a la percepción del concepto de actividades electivas profesionales y actividades electivas complementarias. Actividades electivas profesionales son aquellas que el estudiante elige y que lo harán mejor profesional, no investigador únicamente y no podría ser condicionado por el programa ya que son decisiones del estudiante. Un estudiante bien podría elegir como actividad electiva la contabilidad, ya que este estudiante para desempeñarse como un buen empresario requiere ver dentro de su formación profesional la asignatura de Contabilidad y lo puede hacer. Actividades complementarias académicas son actividades que se salen del ejercicio profesional, pero que el estudiante las necesita como persona. Ejemplo, un estudiante de Química quiere ser músico y decide tomar en Bellas Artes un curso de música. No puede el programa suplir necesidades de la formación básica y profesional a través de las electivas. El señor rector no entendió como en la Vicerrectoría Académica no le aclararon estos conceptos cuando realizaron el análisis. La Universidad debería dejarles a los estudiantes volar la imaginación y que ellos tuvieran la autonomía para tomar esas decisiones. Desde el punto de vista económico no es posible abrir un abanico muy grande de posibilidades, la Universidad deberá sacar una oferta acerca de las materias que puede soportar en las dos áreas comentadas y con base en ello el estudiante podrá elegir.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 009

El Vicerrector Académico manifestó que la apreciación del señor Rector es correcta. Sugirió que en el acuerdo que saldrá del Consejo Académico deberá solo aparecer como 12 créditos.

Se sugirió que debe ser retirado del proyecto el listado de las electivas complementarias, quitarles todo el componente de investigación y dejarla en blanco y enunciar los 12 créditos de las electivas complementarias.

El señor Rector preguntó al Director del Programa de Química que si se trazara una raya vertical sobre el sexto semestre y se denominara a lo que queda a la izquierda del texto ciclo tecnológico y a lo demás ciclo profesional y fuera presentado en programas propedéuticos que sucedería. ¿Correspondería realmente a una tecnología?.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías manifestó que no, ya que en la fundamentación básica del Químico su fuerte son las matemáticas, la física, la química orgánica, mientras que la formación del tecnólogo habría que rebajarla más, ya que un tecnólogo no requiere tanta formación en matemáticas etc.

El señor Rector comentó que antes se pensaba que la formación del Técnico y el tecnólogo era una formación menor y de un perfil inferior al perfil de un profesional, por esta razón existía un currículo exclusivo para ellos destinado más al hacer que al crear, pero hoy día existe literatura internacional donde se habla de los ciclos propedéuticos y la formación del técnico como de fundamentación, para que en el momento que la persona decida poder avanzar en el ciclo profesional, tenga la fundamentación requerida para hacerlo. El decreto 749 lo está reglamentando y sería importante que fuera revisado.

El Decano de la Facultad de Educación manifestó que es necesario mirar las competencias laborales que se pretenden establecer para que los tecnólogos puedan acceder al ejercicio profesional. El Tecnólogo es aquella persona que tiene un nivel de información que lo ubica en un nivel de explicación acerca de lo que hace, si bien es cierto que el rediseño apunta muy bien a

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 009

los dos ciclos, es necesario establecer las competencias laborales en cada uno de ellos.

El señor Rector puso a consideración el proyecto del Rediseño Curricular del Programa de Química.

Los miembros del Consejo Académico lo aprobaron por unanimidad.

El Doctor Roberto Estefan se había retirado de la sesión con anterioridad, pero dejó su aprobación con la Secretaria General quién lo hizo saber a los demás miembros.

La sesión se dio por terminada a las 5:10 pm.

FECHA: Martes 27 de julio 2004

HORA: 8:00 am.

LUGAR: Sala del Consejo Bloque Administrativo 1

ASISTENTES: **Rafael Fernando Parra Cardona**

Rector

Luis Eduardo Téllez Chivatá

Decano Facultad de Educación

Roberto Estefan Chehab

Decano Facultad de Ciencias de la Salud

José Manuel Pérez Bravo

Decano Facultad Ciencias Humanas y Bellas Artes

César Arturo Agudelo Henao

Decano Facultad Ciencias Básicas y Tecnologías

Orlando Salazar Salazar

Decano Facultad de Ingeniería

Luz Elena Gutiérrez Giraldo

Decana Facultad Ciencias Agroindustriales

Omar Alberto Donneys Beltrán

Decano Ciencias Económicas y Administrativas

Ana Patricia León Urquijo

Rep de los docentes

Alexander Cardona Naranjo

Rep. Estudiantes

Ana Milena Ramírez Jaramillo

Secretaria General

AUSENTES: **Julio César Victoria Aguirre**

Parágrafo 4 Est Gral Vicerrector Académico.

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 009

INVITADOS:
PERMANENTES
Según Art. 49

José Fernando Echeverry Murillo
Vicerrector Administrativo (E)

Continuación de la Sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

6. PROYECTO DE ACUERDO

- Por medio del cual se modifican algunas disposiciones del Acuerdo N° 033 del 28 de julio de 2000 y se hacen unas adiciones.
- Presentación de informes sobre avances en Investigación y proyectos sobre Reglamentos de Investigación

8. CORRESPONDENCIA

- 8.1 Oficio N° 02665, Mar 21/04, Docentes Facultad de Ciencias Humanas.
- 8.2 Oficio N° 02713, May 26/04, Dr. Cesar Arturo Agudelo, Decano Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías.
- 8.3 Oficio N° 02873, Jun 2/04, Dr. Cesar Arturo Agudelo Henao, Decano Facultad de Ciencias Básicas.
- 8.4 Oficio N° 02874, Junio 2/04, Dr. Cesar Arturo Agudelo Henao, Decano Facultad de Ciencias Básicas.
- 8.5 Oficio N° 02962, Jun 07/04, Dr. José Manuel Pérez Bravo, Decano Facultad de Ciencias Humanas.
- 8.6 Memorando General N° 14698, Jun 16/04, Dr. Luz Elena Gutiérrez Giraldo, Decana Facultad de Ciencias Agroindustriales.
- 8.7 Oficio N° 03131, Jun 16/04, Dr. Cesar Arturo Agudelo Henao, Decano Facultad de Ciencias Básicas.
- 8.8 Oficio N° 03182, Jun 17/04, Ing. Orlando Salazar Salazar, Decano Facultad de Ingeniería.
- 8.9 Oficio N° 03438, Jul 08/04, Dr. Luis Eduardo Téllez Chivatá, Decano Facultad de Educación.

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 009

- 8.10 Oficio S.N, Jul 12/04, Est. Maritza Matias, Programa Química
- 8.11 Oficio S.N, Jul 12/04, Est. Alejandro Londoño Burbano, Programa Química.
- 8.12 Oficio S.N, Jul 12/04, Est. María Enith Pérez Bolívar, Programa Química.
- 8.13 Oficio N° 03512, Jul 14/04, Ing. Orlando Salazar Salazar, Decano Facultad de Ingeniería

9. PROPOSICIONES Y VARIOS

PROYECTO DE ACUERDO

- ***Presentación de informes sobre avances en Investigación y proyectos sobre Reglamentos de Investigación.***

El profesor Alfonso Londoño inicio la exposición:

La investigación en la Universidad del Quindío esta implícita en la Visión de la Universidad donde establece "... Participará en el análisis y transformación de la problemática regional, local, nacional e internacional, generando conocimiento, proponiendo soluciones y recibiendo su capacidad de liderazgo mediante el trabajo en equipos interdisciplinarios" y en la Misión "...Desarrollo cultural, científico y tecnológico de la región y del país.

Igualmente en el Plan de desarrollo 1999 -2004 en el Plan estratégico de modernización académica se establece el fomento de la investigación, la ciencia y la tecnología generando: 1. Una estructura administrativa de la investigación. 2 Configuración de la red de centros y grupos de investigación 3. Formación de investigadores

GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

Los grupos de Investigación deben considerarse como los principales actores del desarrollo científico y tecnológico en concordancia con la política nacional de Ciencia y tecnología. Esta importancia debe traducirse en el apoyo continuo a su desarrollo, por lo cual se están implementando políticas de desarrollo de los mismos.

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 009

Atendiendo a la convocatoria realizada por Colciencias a finales del 2002, se presentaron 13 grupos de investigación, de los cuales 4 fueron reconocidos. Los 9 restantes están inscritos y deben trabajar para su reconocimiento a través de los diferentes indicadores establecidos a nivel nacional e internacional. Los grupos son los siguientes:

- ♦ *Grupo de investigaciones en recursos hídricos y medio ambiente. Ingeniería*
- ♦ *Centro de estudios e investigaciones en biodiversidad. Ciencias Básicas*
- ♦ *Escuela de investigación en Biomatemática. Ciencias Básicas*
- ♦ *Grupo de estudio y desarrollo de Software. Educación*
- ♦ *Geociencias, geotecnia y sismología. Ingeniería*
- ♦ *Grupo Químico de investigación y desarrollo ambiental. Ciencias Básicas*
- ♦ *Grupo de Investigaciones Biomédicas. Ciencias de la salud*
- ♦ *Grupo de investigación y asesoría en estadística. Educación*
- ♦ *Grupo de procesamiento digital de señales y procesadores. Ingeniería*
- ♦ *Grupo de sistemas de información y control industrial*
- ♦ *Optoelectrónica. Instituto interdisciplinario de las ciencias*
- ♦ *Plaguicidas y salud. Ciencias de la salud*
- ♦ *Grupo de investigación en bioquímica de enfermedades cardiovasculares y metabólicas. Ciencias de la salud.*

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

- ♦ *La Universidad del Quindío ha financiado desde 1989 hasta el presente 246 proyectos de investigación en todas las áreas. Los proyectos de investigación se aprueban una vez cerrada la convocatoria el 1 de junio de cada año y previa evaluación por los comités de investigaciones de cada facultad, comité central de investigaciones y pares externos.*

a. *los proyectos de investigación se pueden vincular:*

1. *Docentes de planta como investigadores principales y coinvestigadores*

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 009

2. *Docentes de contrato y planta como investigadores principales y coinvestigadores. Se requiere póliza de cumplimiento*
3. *Estudiantes: a. Jóvenes investigadores: (obligatorios en cada proyecto)*
- b.** *Jóvenes Investigadores de Colciencias*
- c.** *Auxiliares de investigación*

ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN EN DESARROLLO

- ♦ *Creación de la Vicerrectoría de Investigaciones*
- ♦ *Implementación del Estatuto de Investigaciones que permitirá establecer un sistema integrado en la universidad*
- ♦ *Presentación de proyectos a convocatorias de Colciencias para cofinanciación (8)*
- ♦ *Revisión propuesta crédito FAD para dotación de laboratorios de investigación*
- ♦ *Manejo de fondos, convenios de investigación y extensión: Ondas, CVC, Secretaria de Salud.*
- ♦ *Participación en la elaboración y revisión del plan de desarrollo departamental*
- ♦ *Formación y consolidación de los semilleros de investigación*
- ♦ *Apoyo a grupos de investigación para su reconocimiento ante Colciencias.*
- ♦ *Políticas frente a programas de maestría y doctorado.*

Concluida la exposición por parte del Dr. Alfonso Londoño, estos fueron algunos comentarios:

El Decano de la Facultad de Educación y con el fin de hacerle un aporte al tema comentó que su Facultad desarrollo un Reglamento del Semillero de Investigaciones donde se encuentran elementos muy generales pero que dinamizan la organización de la carga académica de los docentes, organiza los proyectos de los estudiantes en cuanto a su investigación, pasantías, trabajos de grado. El Decano puso a disposición el Reglamento para que lo puedan conocer y aprovechar.

El señor Rector quiso resaltar tres aspectos importantes que se están dando en la Universidad en torno a la Investigación y que

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 009

representa para esta administración unos avances en este sentido.

- 1. El primer tema es que ya se está pensando dentro de la Universidad que la investigación es un asunto de grupos y no de personas.*
- 2. Empieza a aparecer dentro de la Institución el concepto de la cofinanciación lo que ayuda a que la Universidad no adquiriera toda la responsabilidad para la obtención de los recursos que son requeridos para los proyectos de investigación.*
- 3. La inserción en otras redes de investigación.*

Estos tres aspectos deben ser desarrollados para obtener un buen control de calidad de las investigaciones propias de la Institución.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas manifestó que lo expuesto por el Dr. Londoño se constituye en un informe muy detallado, lo que ayudaría a adoptar políticas en relación con la investigación y sobre todo con la capacitación de los profesores. Sí se realizara un análisis entre los tipos de vinculación de los investigadores y los proyectos que están presentando, la relación profesores capacitados por la Universidad en Maestrías y Doctorados y sus proyectos de investigación, con el fin de determinar que está haciendo la Institución con los Doctores y como repercute dentro de la Universidad una inversión tan grande y si se les están haciendo exigencias a este grupo de profesores. Además de lo anterior la relación de los investigadores y la edad de los mismos, tiempo de vinculación y su proyecto. Con ello se estaría determinando si se están vinculando docentes que solo vienen a enseñar a la Universidad o hacer carrera dentro de la Institución como investigadores.

El señor Rector le recomendó al Dr. Londoño incluir en el documento, la lista de los investigadores con su nivel de formación como parte del informe

Igualmente el Decano de la Facultad de Ciencias Humanas Y bellas Artes manifestó que es importante que también esté presente en el informe el proyecto del Centro de Estudio e Investigaciones Regionales (CEIR), ya que no existe en el

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 009

documento ninguna referencia a este. El centro ha sido difícil integrarlo al programa y a la Facultad.

El señor rector comentó que el CEIR fue quién realizó el índice del desarrollo humano, lo que está dando mucho prestigio externamente, pero internamente no ha sido fácil insertarlo.

La Representante de los docentes manifestó que el Estatuto de Investigación ha sido un proyecto muy socializado, se ha llevado a las bases y se le ha corregido en varias oportunidades. Es un Estatuto muy conocido por todos los Decanos quienes presiden los comités de Investigación de cada Facultad.

Solicitó al Consejo Académico que se le de la aprobación al Estatuto de Investigaciones.

El Decano de la Facultad de Educación manifestó que el desarrollo de la investigación en la Universidad del Quindío ha ido creciendo favorablemente, pero se necesita articular esa fuerza de los proyectos de investigación con el desarrollo de los currículos, se requiere mayor apoyo a los procesos de investigación y mayores incentivos y recursos para los estudiantes y profesores para que puedan desarrollar los proyectos de investigación. Es necesario incrementar el rubro para la investigación en presupuesto y tener mayor interrelación entre los procesos académicos y administrativos.

El Director del Centro de Investigaciones manifestó que cuando llegan los proyectos de investigación al Comité Central, lo que se hace es evaluar y revisar que los proyectos cumplan con los requisitos, posteriormente los que reúnen los requisitos se envían para una evaluación externa, es decir realmente en las facultades es donde se le da vía libre a los proyectos de investigación.

Solicitó por parte de los Decanos mayor apoyo frente a la presentación de los proyectos con el fin de no ser devueltos nuevamente para las correcciones.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías manifestó que el Crecimiento en cuanto al número de

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 009**

investigadores y las propuestas presentadas por ellos están generando muchos problemas y son muy pocas las soluciones que se puedan dar, como ejemplo citó la frustración que sufre el investigador cuando su proyecto no es aprobado o cuando le es aprobado el proyecto pero rebajado el presupuesto. En ese momento, el investigador se ve abocado a desarrollar su trabajo con ese poco dinero y la verdad entristece. Estos ejemplos no solo ocurren en la Universidad del Quindío sino en el país, los recursos aportados por Colciencias son irrisorios y como consecuencia tenemos que los procesos de investigación en Colombia se retrasan más de lo necesario. Por último, concluyó que es necesario seguir trabajando y buscar fuentes de financiación a nivel internacional.

Se determinó que el título del Estatuto deberá cambiar, ya que es El Consejo Superior quien deberá aprobarlo.

El señor Rector puso a consideración de los miembros del Consejo académico el Estatuto General de Investigaciones.

El Estatuto fue recomendado para los miembros del Consejo Superior con los cambios propuestos.

Posteriormente el señor Rector comentó la siguiente información. El día 12 de agosto se tendrá la visita de la Directora de Colciencias Dra. María del Rosario Guerra, por este motivo se hizo la invitación a los miembros del Consejo Académico con el fin de asistir a la charla y analizar las políticas de Investigación.

POR MEDIO DE LA CUAL SE FOMENTA LA INVESTIGACIÓN, A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE EXCELENCIA EN LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO.

El Director del Centro de Investigaciones hizo la presentación del proyecto y solicitó que se entendiera el documento como su primera presentación ya que deberá ser devuelto nuevamente al Comité Central de Investigaciones. Es importante que cada Decano haga las observaciones pertinentes y las haga llegar al Comité Central para ser modificado.

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 009

- ***Por medio del cual se modifican algunas disposiciones del Acuerdo N° 033 del 28 de julio de 2000 y se hacen unas adiciones.***

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas manifestó que este proyecto es una propuesta que fue trabajada por todos los Decanos, pero propuso que, para efectos de agilidad, sea derogado en su totalidad el Acuerdo 033 expedido por el Consejo Superior el día 28 de julio de 2000, ya que las diferentes modificaciones posteriores harían una dispersión de la norma, lo que lo haría complejo. Propuso que se expida un nuevo reglamento de Capacitación Docente.

El Vicerrector Académico explicó que por recomendación de la Jefe de la Oficina Jurídica no se podía derogar sino adicionar los Artículos que no son pertinentes.

La Representante de los Profesores se retiró de la sesión a las 11:00 am.

El señor Rector manifestó estar de acuerdo en expedir un nuevo Plan de Capacitación Docente, ya que como fueron presentadas las modificaciones se haría muy dispendioso y poco práctico el estudio de los Artículos que requieren modificación.

Después de la discusión se aprobó que fueran reunidas en un solo proyecto todas las normas sobre la Capacitación Docente contenidas en el Acuerdo 033 de 2000 que no se pretenden modificar y las normas que la comisión analizó y determinó que deberían ser modificadas. Los miembros del Consejo Académico determinaron que el Vicerrector Académico quedará encargado de llevar al próximo Consejo Académico la propuesta completa.

8. CORRESPONDENCIA

8.1 Oficio N° 02665, Mar 21/04, Docentes Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes.

Mediante oficio el Decano de la Facultad de Ciencias Humanas manifestó ante el Consejo las inquietudes y los inconvenientes

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 009

que se vienen presentando en la facultad durante el proceso de acreditación.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas Y Bellas Artes comentó, que el documento correspondió al momento en que fue escrito pero ya el tema ha sido aclarado con el Vicerrector Académico por lo que se puede dar el tema por evacuado.

El Consejo Académico se dio por enterado.

8.2 Oficio N° 02713, May 26/04, Dr. Cesar Arturo Agudelo, Decano Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías.

Mediante oficio, al que se anexo el Plan de Acción, el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías solicitó exoneración de labor académica en docencia directa, dadas las dificultades que se le presentaron durante el I Semestre para cumplir con la carga académica.

Después de analizado y estudiado el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías presentado por el Decano de la Facultad a través del oficio número 02713 de mayo 26 del 2004 y dando aplicación a la norma, el Consejo determinó exonerar de la docencia directa al Decano de la Facultad, tal como se encuentra contenido en el Artículo primero literal d del párrafo 1 del Acuerdo 020 del 9 de diciembre del 2002 que establece: “d. Los Decanos que, una vez hayan presentado un Plan de Gestión ante el Consejo Académico, éste considere que se puede exonerar de la docencia directa. Dicho plan, al finalizar el semestre, será sometido a evaluación del Consejo Académico, para comprobar su ejecución”.

8.3 Oficio N° 02873, Jun 2/04, Dr. Cesar Arturo Agudelo Henao, Decano Facultad de Ciencias Básicas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas solicitó hacer ajustes en la convocatoria pública de méritos para vincular un docente de planta para la Maestrías en Biomatemáticas.

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 009**

Después de estudiada la solicitud el Consejo determinó tener en cuenta el oficio y darle traslado a la comisión que se encarga de estudiar los requisitos para el concurso docente.

8.4 Oficio N° 02874, Junio 2/04, Dr. Cesar Arturo Agudelo Henao, Decano Facultad de Ciencias Básicas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas solicitó reconocimiento de tesis laureada al trabajo de investigación “Construcción de un modelo predador-presa con memoria que presenta bifurcación de Hopf” sustentado por el estudiante Paulo Cesar Carmona de la Maestría en Biomatemáticas.

Luego de estudiada y analizada el Consejo Determinó conceder el reconocimiento de Tesis LAUREADA al trabajo de investigación presentado por el estudiante PAULO CÉSAR CARMONA de la Maestría en Biomatemáticas.

8.5 Oficio N° 02962, Jun 07/04, Dr. José Manuel Pérez Bravo, Decano Facultad de Ciencias Humanas.

Mediante oficio el Decano de la Facultad de Ciencias Humanas informó a los miembros del Consejo Académico que el Consejo de Facultad en la sesión del 19 de mayo estudio la propuesta del Coordinador de la Emisora UFM estéreo, para que dicha emisora pase a formar parte de la Facultad y fortalezca el programa de Comunicación Social - Periodismo.

El Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud manifestó no estar de acuerdo en pasar la emisora de la Universidad del Quindío a una Unidad académica, propuso conformar un comité que esté integrado por todos los decanos, ya que la emisora es más universal y se puede correr el riesgo de que si anexa a una unidad académica y dependa exclusivamente de una facultad se comience a excluir a otras facultades, convirtiéndose exclusivamente en un laboratorio de prueba para el Programa de Comunicación Social y Periodismo.

El Decano de la Facultad de Educación propuso que se inviten otros docentes y estudiantes a la emisora con el fin de fortalecer algunos programas de la Universidad que lo requieren. Sugirió

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 009

que el proyecto académico deberá contener trabajos que invite a proyectos de investigación, ya que lo que se está planteando en el momento es únicamente una reorganización de tipo administrativo.

El señor Rector manifestó: necesario que se presente una propuesta más sustentada, con mayor envergadura académica y que exista una coadministración académica con el fin de asegurar en el tiempo la participación de varias facultades.

Igualmente el señor Rector, complementando su argumentación, planteó la situación que se está presentando con el Centro de Audiovisuales que depende de la Rectoría y no de una unidad académica, lo que ha hecho muy difícil el apoyo a los programas que requieren el servicio, citó como ejemplo al Programa de Comunicación Social y Periodismo que carece de un escenario para realizar las prácticas, cuando el centro mismo podría convertirse en una de ellas y brindarle todo el apoyo necesario.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas compartió lo expresado por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, pero consideró que existiendo este escenario como posible práctica para cualquier programa no se preste ese servicio. La U.F.M trabaja muy bien y prueba de ello han sido los reconocimientos a nivel nacional. Si el problema es que los estudiantes no tienen acceso a ella, se podría plantear abrir unos espacios destinados a los estudiantes, pero quitarle esa independencia y pasarlo a una unidad académica de pronto no garantiza los buenos resultados que hasta ahora se han obtenido.

Se propuso invitar para un próximo Consejo Académico al Director de la Emisora U.F.M, con el fin de exponer el tema y de esta manera tener la suficiente ilustración para tomar una decisión.

8.6 Memorando General N° 14698, Jun 16/04, Dr. Luz Elena Gutiérrez Giraldo, Decana Facultad de Ciencias Agroindustriales.

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 009**

Mediante Memorando General la Decana de la Facultad de Ciencias Agroindustriales informó que el consejo de Facultad avaló la solicitud de traslado de la docente Rocío Stella Suárez Román para la Facultad de Educación

Después de estudiado y analizado el Oficio de la referencia, el Consejo Académico aprobó el traslado de la docente para la Facultad de Educación.

8.7 Oficio N° 03131, Jun 16/04, Dr. Cesar Arturo Agudelo Henao, Decano Facultad de Ciencias Básicas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas solicitó al Consejo Académico aprobar reconocimiento equivalente a 6 horas semanales de docencia directa al profesor Jairo Ariza Hurtado de Química, durante el II semestre de 2004, quien se reintegra a la Universidad después de cumplir su comisión de estudios de Maestría. La solicitud tiene como fin permitir que el docente concluya su trabajo experimental y pueda optar al título a finales del presente año.

El Consejo Académico, luego de estudiada y analizada la solicitud, aprobó un reconocimiento equivalente a 6 horas/semana de docencia directa al profesor JAIRO ARIZA HURTADO, del programa de Química, durante el II semestre académico del 2004.

8.8 Oficio N° 03182, Jun 17/04, Ing Orlando Salazar Salazar, Decano Facultad de Ingeniería.

Mediante Oficio el Decano de la Facultad de Ingeniería solicitó autorizar nombramientos de siguientes profesores Ocasionales de la facultad de Ingeniería a partir del 12 de julio de 2004

Programa de Ingeniería Civil

Nombre

Pedro Leon Garcia Reinoso

89.006.026

Carlos Arturo Garcia Ocampo

Elkin Aníbal Monsalve Durango

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 009**

Programa de Ingeniería Electrónica

<i>Wilmer Diego Jiménez Trujillo</i>	
<i>Pablo Andrés Muñoz Gutiérrez</i>	
<i>Héctor Fabio Bermúdez Orozco</i>	
<i>Luis Eduardo Tobón Llano</i>	
<i>Alexander López Parrado</i>	
<i>Cesar Augusto Arce Vargas</i>	
<i>Alejandro Uribe Herrera</i>	18.393.484
<i>Diego Fernando Jaramillo Patiño</i>	18.388.816
<i>Julián Adolfo Ramírez Arbeláez</i>	9.732.535
<i>José Alberto Arango</i>	7.539.824
<u><i>Ocasional Medio Tiempo</i></u>	
<i>Diego Abelardo Lozada</i>	10.024.055

Ingeniería de Sistemas y Computación

<i>Diego Fernando Marín Sanabria</i>	4.377.234
<i>Leonardo Alonso Hernández Rodríguez</i>	7.532.473
<i>Luís Fernando Castro Rojas</i>	7.561.086
<i>Sergio Augusto Cardona Torres</i>	89.004.671
<i>Maria Lili Villegas</i>	41.948.277
<i>Jorge Iván Quintero Salazar</i>	7.553.497
<i>Edward Armando Bedoya Muñoz</i>	9.725.449
<i>Sonia Jaramillo Valbuena</i>	41.945.894
<i>Christian Andrés Candela</i>	94.286.282
<i>Camilo Andrés Rivera Damelines</i>	9.727.280

El tema ya se había evacuado para la fecha del Consejo Académico, pero los miembros del Consejo se dieron por enterados.

8.9 Oficio N° 03438, Jul 08/04, Dr. Luis Eduardo Téllez Chivatá, Decano Facultad de Educación.

El Decano de la Facultad de Educación informó que el Consejo de Facultad estudio la situación de los estudiantes Ana Milena Marín Romero del programa de Preescolar y Álvaro Javier Hernán Carvajal del Programa de Matemáticas y computación, quienes

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 009

presentan limitaciones auditivas y de habla y cuyo lenguaje primordial es de señas para poder cursar la asignatura de inglés.

La Directora del Programa de Lenguas Modernas propuso que el Consejo Académico autorice otras actividades que suplan dicha asignatura ya que por la condiciones de los estudiantes, no es posible cumplir con los procesos didácticos exigidos de las asignaturas de inglés.

El Consejo Académico luego de estudiada y analizada la solicitud, aprobó que los estudiantes Ana Milena Marín Romero y Álvaro Javier Herrán Carvajal, debido a sus limitaciones auditiva y de habla, sean exonerados de cursar la asignatura de Inglés. Es importante que sean aplicadas las normas del gobierno nacional donde están aceptando como otra lengua el lenguaje de señas, esto en aras de dar cumplimiento a normas que por su jerarquía tienen prevalencia sobre normas de carácter Institucional.

8.10 Oficio S.N, Jul 12/04, Est. Maritza Matías, Programa Química.

La estudiante Maritza Matías del programa de Química solicitó mediante oficio continuidad en la carrera por haber sido retirada por bajo promedio.

El Decano de la Facultad de Educación propuso que se hace necesario hacer un seguimiento de aquellos estudiantes que han perdido 3 veces la misma asignatura, ya que se ha detectado por los problemas de comunicación, con los docentes que estos últimos por más esfuerzo que realicen no lo podrán lograr.

El señor Rector propuso que la Facultad de Educación apoye a estos estudiantes.

El Decano de la Facultad de Ingeniería manifestó que muchos de los estudiantes que presentan estas dificultades se encuentran estudiando una carrera que no es para ellos, por lo anterior es necesario examinar al estudiante y observar que materias ha

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 009

perdido y si es necesario que los mismo docentes ayuden al estudiante hacer una reorientación profesional.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas comentó su preocupación en cuanto a lo sucedido en su facultad. El Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas no aceptan esas eventualidades que se presentan con los estudiantes, en distancia se estudia por bloques y el estudiante que por cualquier razón no pudo estudiar el segundo bloque ya no la puede cancelar y la materia le queda en cero, siendo terrible para el estudiante.

Después de una amplia discusión por parte de los miembros del Consejo Académico se determinó negar la solicitud, dando cumplimiento a lo establecido en el Estatuto estudiantil de la Universidad, artículo 75 parágrafo 1 que establece: “El estudiante que estando en período de prueba reincida en él, quedará retirado definitivamente del programa académico”.

8.11 Oficio S.N, Jul 12/04, Est. Alejandro Londoño Burbano, Programa Química.

El estudiante Alejandro Londoño Burbano del programa Química solicitó, mediante oficio, continuidad ya que fue retirado por bajo promedio.

Luego de estudiada y analizada la solicitud, no fue aprobada dando cumplimiento a lo establecido en el Estatuto estudiantil de la Universidad, artículo 75 parágrafo 1 que establece: “El estudiante que estando en período de prueba reincida en él, quedará retirado definitivamente del programa académico” y artículo 76: “ Una asignatura no podrá repetirse por más de dos veces, excepto cuando el estudiante haya cursado el 50% o más del plan de estudios y haya obtenido un promedio no inferior a tres punto cinco (3.5) durante toda la carrera, caso en el cual se le dará la última oportunidad”.

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 009**

8.12 Oficio S.N, Jul 12/04, Est. María Enith Pérez Bolívar, Programa Química.

Mediante Oficio la madre del estudiante Julián Andrés Sánchez Pérez solicitó continuidad de su hijo en la carrera de Química, quien se encontraba cursando el III semestre y fue retirado por bajo promedio.

Luego de estudiada y analizada, la solicitud no fue aprobada dando cumplimiento a lo establecido en el Estatuto estudiantil de la Universidad, artículo 75 parágrafo 1 que establece: “El estudiante que estando en período de prueba reincida en él, quedará retirado definitivamente del programa académico”.

8.13 Oficio N° 03512, Jul 14/04, Ing. Orlando Salazar Salazar, Decano Facultad de Ingeniería

El Decano de la Facultad de Ingeniería mediante oficio informó al Consejo académico que el Consejo de Facultad aprobó solicitar continuidad a partir del día primero de julio del presente año a los docentes Diego Fernando Marín Sanabria quien se encuentra adelantando una investigación con el proyecto: “Especificación del Diseño e implementación de un Framework en tiempo real 223” y Luis Fernando Castro Rojas en el proyecto 241 “Puesta a Punto de Software de Automatización SAI”

El Consejo Académico luego de estudiada y analizada la solicitud, aprobó dar continuidad a partir del día 1 de julio del presente año, para que los docentes Diego Fernando Marín Sanabria y Luis Fernando Castro Rojas puedan continuar adelantando los proyectos que tienen a su cargo.

9. PROPOSICIONES Y VARIOS

PROPOSICIONES:

1. *El Decano de la Facultad de Educación propuso que fuera tratado en este Consejo las Comisiones de estudio de los*

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 009

docente Luis Fernando Marín Ríos y Luz Stella Giraldo, igualmente propuso que el Consejo Académico se realice cada 20 días.

- 2. La Representante de los profesores solicitó que se cumplan los tiempos que se establecen en los Consejos y se avancen en muchos temas que son importante definirlos.*

El señor Rector respondió que las agendas de la Rectoría son bastante complejas lo que hace difícil las reuniones periódicas, es posible acordar una reunión mínima una vez al mes y en los primeros días del mes.

Se aprobó hacer reunión del consejo académico el día 6 de agosto de 2004.

- 3. El Decano de la Facultad de Educación solicitó que el docente Emilio Serna Giraldo se le asigne a la labor docente un proyecto de extensión en el programa la “Escuela busca al niño”, programa en convenio cubre la Alcaldía y la Universidad del Quindío*

El Consejo Académico luego de estudiada y analizada la propuesta, aprobó que al docente EMILIO SERNA GIRALDO se le reconozca como parte de su labor académica el proyecto de extensión en el programa La Escuela Busca un Niño, programa que se está realizando en convenio entre la Alcaldía de Armenia y la Universidad del Quindío.

- 4. El Decano de la Facultad de Ingeniería propuso que fuera presentado en este Consejo el Rediseño Curricular del Programa de Ingeniería de sistemas en la modalidad diurna.*

La propuesta fue aprobada.

Fue invitado para hacer la exposición del Plan de Estudios del Programa de Ingeniería de sistemas de la modalidad Nocturna el Director del Programa, Ingeniero Robinson Pulgarín.

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 009

ASPECTOS GENERALES

1.1 UNIDAD ACADEMICA A LA QUE SE INSCRIBE

El currículo corresponde al programa de Ingeniería de Sistemas y Computación, adscrito a la Facultad de Ingeniería de la Universidad del Quindío.

1.2 TITULO QUE OTORGA

Ingeniero de Sistemas y Computación.

1.3 DURACION, MODALIDAD Y JORNADA

La duración es de 12 periodos académicos, modalidad presencial, jornada nocturna.

1.4 FECHA DE INICIO

El programa iniciará actividades el segundo semestre académico de 2004.

JUSTIFICACION

2.1 ANTECEDENTES: CIENTIFICOS, ACADEMICOS, ECONOMICOS, SOCIALES, TECNOLOGICOS.

La industria de la tecnología de la información es una de las más prometedoras y de mayor impacto a nivel mundial, con un crecimiento permanente tanto en países desarrollados como en países en vía de desarrollo. De acuerdo con informaciones reveladas por Business Software Alliance Colombia – BSA, organización dedicada a campañas a favor del software legal, en nuestro país, las actividades relacionadas con las tecnologías de la información han mantenido un notorio crecimiento, y se concluye que para el año 2005 esta actividad alcanzará un índice de crecimiento promedio de 7.7% anual, lo que significaría una generación de cerca de 100.000 empleos para los colombianos.

En el departamento del Quindío se ha venido generando la necesidad de resolver dificultades relacionadas con la creación, adaptación y utilización de tecnologías computacionales, según informaciones suministradas por la oficina de desarrollo empresarial del Sena regional Quindío.

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 009

2.2. IMPACTO ESPERADO: INFORMACION SOBRE EL CONTEXTO LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.

El gran auge que ha tenido la informática en los últimos tiempos ha conducido a que la Ingeniería de Sistemas y Computación tenga un gran dinamismo (De acuerdo con Computing Curricula 2003, de Agosto 1, publicado por ACM), lo cual se ha manifestado con la creación de un número importante de nuevos programas en diferentes instituciones de educación superior en Colombia. Es así como el número de programas aumentó entre 1992 y 1996 en un 129% (de 27 programas diurnos y 7 nocturnos creció a 51 diurnos y 27 nocturnos). Esto es una respuesta a la gran demanda que existe por la carrera, lo que la ubica entre las carreras con mayor número de aspirantes en el país, según documento “Nomenclatura de títulos de pregrado en ingeniería en Colombia”, de ACOFI - ICFES (2000).

Las necesidades detectadas por el Sena regional Quindío, en su dependencia Desarrollo Empresarial confirman la creciente necesidad de generación de soluciones informáticas para el manejo y procesamiento de la información, lo mismo que en la adaptación de la tecnología. Esto ha sido demostrado por la permanente convocatoria de empresas como: DIAN, EDEQ, Registraduría Nacional del Estado Civil, Hospital de Calarcá, Gobernación del Quindío y Corporación Autónoma Regional del Quindío, entre otras, para desarrollar soluciones a diversas problemáticas usando los aportes teóricos y prácticos de los estudiantes o a través de pasantías profesionales.

ESTRUCTURA CURRICULAR

3.1 OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Objetivo general

Formar profesionales, desde una perspectiva integral, tomando en consideración competencias de comportamiento, cognoscitivas y mentales que propendan por la construcción permanente de conocimiento, por el desarrollo de la creatividad, la originalidad, la investigación y la aplicación de los recursos tecnológicos de la informática avanzada.

Objetivos específicos

Contribuir con profesionales integrales en el área de la ingeniería de sistemas y computación, que aporten al desarrollo de la sociedad a través de la adecuación y producción de nuevas tecnologías en las ciencias de la computación.

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 009

Crear el espíritu investigativo para plantear nuevas alternativas tecnológicas, con el fin de fomentar la creación o el mejoramiento de los centros de investigación y desarrollo de las empresas.

Concebir ideas acerca del futuro del estudiante como gestor de nuevas empresas, lo cual es muy importante para el desarrollo social y económico de la región, además de contribuir a la adquisición de experiencia administrativa, creatividad, imaginación, originalidad e iniciativa personal en la formación empresarial.

Crear en el estudiante hábitos de estudio, la conciencia de que el aprendizaje es un proceso permanente, la capacidad de autoestudio y autoformación.

3.2 PERFILES Y COMPETENCIAS PROFESIONAL, OCUPACIONAL

3.2.1 Definición de ingeniería

La Ingeniería es una profesión orientada hacia la aplicación competente de un cuerpo distintivo de conocimientos, basado en las matemáticas, las ciencias naturales y la tecnología, integradas con la gestión empresarial, que se adquiere mediante la educación y la formación profesional. La Ingeniería está orientada hacia el desarrollo, provisión y mantenimiento de infraestructura, bienes y servicios para la industria y la comunidad.

3.2.2 Campo profesional

El Campo Profesional por tanto, está dado por aquellas actividades que para hacerse económicamente viables o socialmente relevantes, requieren de los métodos y conocimientos de la Ingeniería. Estos requerimientos pueden presentarse en industrias, y todo tipo de empresas: productivas y de servicios, privadas o públicas, de servicio público y con o sin fines de lucro.

Por tanto, en esta diversidad de campos profesionales para el ingeniero, los roles que podrá asumir presentan una variada gama de posibilidades.

3.2.3 Roles profesionales

Es posible entonces, concebir al ingeniero como un profesional que, de acuerdo a las funciones que requiere asumir, desempeña roles como:

Rol Técnico: es el que corresponde a aquel ingeniero cuya función profesional se orienta fundamentalmente a la atención y resolución directa de problemas de Ingeniería en una institución, que puede ser industria o empresa productiva o de servicios.

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 009

Rol en Desarrollo: es el que asume el ingeniero a quien corresponde aplicar sus conocimientos a la investigación y desarrollo de nuevos productos o servicios y al diseño y construcción de ellos.

Rol de Gestión: a muchos ingenieros corresponde asumir las funciones de administración y dirección de una unidad productiva, por tanto sus conocimientos deberán ser aplicados además a la evaluación técnica y económica de los productos o servicios que en la institución se desarrollan.

Rol de Consultor: el ingeniero puede también desarrollar su profesión de manera libre, no necesariamente asociado a una institución determinada. En estos casos, de manera independiente, presta asesorías profesionales por encargo de personas naturales o instituciones, en proyectos específicos.

3.2.4 Perfil del egresado

En la formación del ingeniero se distinguen claramente dos áreas de formación, que constituyen el perfil de egreso de un ingeniero y se relacionan con las cuatro dimensiones establecidas en el artículo 2 del acuerdo 018 de diciembre 18 de 2003 del Consejo Superior. Las dimensiones son aprender a aprender, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a convivir.

Un área Principal de Conocimientos en la que es posible distinguir claramente un área de formación en Ciencias Básicas y una en Ciencias de la Ingeniería. Un área de competencias en la que se distingue una sub-área de Competencias Generales, que deberían corresponder y son deseables para todas las profesiones, y una sub-área de Competencias Específicas, de especial relevancia en la profesión de ingeniero. Finalmente un área constituida por los atributos de carácter Valórico- Actitudinal.

A. Areas principales de conocimientos

Son materias que constituyen la esencia de la base de conocimientos con que opera un Ingeniero y que lo distingue de otros profesionales. Se supone que es un conocimiento asimilado, el cual puede ser utilizado por el egresado para interpretar fenómenos o resolver problemas.

B. Area de Competencias

Competencias Generales

Son capacidades personales que permiten al egresado actuar en determinadas funciones o cumplir tareas específicas en forma eficiente y eficaz. Las competencias generales se asocian particularmente a formas de actuar y trabajar que son necesarias en múltiples contextos y en relación a variadas tareas. Como su nombre lo indica y como se señaló anteriormente, estas competencias son necesarias en muchas profesiones.

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 009

El estudiante deberá lograr habilidades de:

- *Comunicación efectiva.*
- *Actualización y autoaprendizaje permanentes.*
- *Utilización de métodos de aprendizaje y estrategias de acción intelectual, como el pensamiento inductivo-deductivo.*
- *Trabajo en equipos multidisciplinarios.*
- *Innovación.*
- *Manejo de problemas éticos.*
- *Entendimiento de la responsabilidad profesional y ética.*
- *Reconocimiento de la necesidad y habilidad para vincularse a un aprendizaje de por vida.*
- *Conocimiento de aspectos contemporáneos.*
- *Dominio de una segunda lengua. Particularmente el inglés se hace indispensable en la comunidad internacional.*
- *Expresión de ideas complejas en terminología simple.*
- *Escritura de memorandos, reportes y documentación.*
- *Organización y realización de presentaciones.*

Competencias Especializadas

En esta categoría caben las capacidades requeridas para abordar tareas y problemas propios de la especialidad, en el contexto laboral.

El estudiante deberá estar facultado para desarrollar actividades en:

- *Diseño de Ingeniería.*
- *Modelaje de sistemas y aplicación de conocimientos de las Ciencias Básicas.*
- *Aplicación de las ciencias de la Ingeniería a la solución de problemas.*
- *Uso de técnicas actualizadas de Ingeniería en aplicaciones de su especialidad.*
- *Formulación y evaluación de proyectos que integren variables técnicas, económicas y sociales.*
- *Aplicación de conocimientos matemáticos, científicos y de Ingeniería.*
- *Diseño y la conducción de experimentos, así como analizar e interpretar datos.*
- *Habilidad para diseñar un sistema, componente o proceso para satisfacer necesidades.*
- *Habilidad para identificar, formular y solucionar problemas de Ingeniería.*
- *Amplitud de conocimiento necesario para entender el impacto de las soluciones de Ingeniería en contextos sociales y globales.*
- *Habilidad para usar técnicas, destrezas y herramientas necesarias para la práctica de la Ingeniería.*
- *Aplicación y desarrollo de tecnología relacionada con el manejo de información a través del computador, de las comunicaciones y redes.*
- *Desarrollo y gestión de software.*

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 009

- *Construcción y administración de sistemas de Información con una visión holística del sistema organizacional.*
- *Descripción de características de varios sistemas de información*
- *Descripción de las funciones y los componentes de un computador o una red de computadores*
- *Selección y aplicación de herramientas de software para soluciones organizacionales.*
- *Identificación y reconocimiento de necesidades y planteamiento de soluciones a partir de la aplicación de métodos analíticos.*
- *Formular soluciones creativas tanto para problemas simples como para problemas complejos.*
- *Selección y utilización de metodología apropiadas.*
- *Utilización de herramientas y técnicas para analizar, diseñar y construir sistemas de información.*
- *Representación de Sistemas y conceptos de ciclos de vida.*
- *Representación de procesos en las organizaciones y el uso de métodos formales.*
- *Identificación de interfaces, límites y componentes de problemas.*

Area Valórico – Actitudinal

La constituyen aquellas características deseables que contribuyen a un mejor desempeño social del profesional en su entorno laboral, entre otras:

- *Honradez.*
- *Tolerancia.*
- *Responsabilidad social.*
- *Actuación ética.*
- *Respeto a las personas.*

3.3 PRESUPUESTOS: TEORICOS, PEDAGOGICOS

Los presupuestos teóricos y pedagógicos son los elementos que estructuran la estrategia curricular del programa. Estos se definen en los lineamientos indicados en el acuerdo No. 018 de diciembre de 2003. Ver anexo “Presupuestos teóricos y pedagógicos”.

A continuación se presentan en síntesis algunos aspectos pedagógicos que son la base de esta renovación curricular:

3.3.1 La Pedagogía.

Además de una correcta conceptualización del nuevo currículo y una adecuada formulación legal, es indispensable definir el tipo de pedagogía que servirá como instrumento del trabajo académico en las nuevas

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 009

condiciones establecidas. Cómo asumir el proceso de aprendizaje es una decisión trascendental en el diseño curricular.

En este sentido, la pedagogía intensiva adquiere una notable importancia – aunque apenas está en sus comienzos– dado que este concepto, asume que en la formación y aprehensión del conocimiento no es necesario extenderse, sino profundizar. Se basa en la promoción y apoyo del trabajo fuera de clase, fortalecimiento de la cultura del diálogo, la evaluación permanente, creación de la responsabilidad del estudiante y de su formación en los principios de investigación.

3.3.2 Formar Antes que Informar.

En este currículo se da prioridad a la acción formativa antes que a la simple Información, a través de un proceso de aprendizaje entendido como el manejo de los conceptos básicos de la ciencia y de los métodos y técnicas adecuadas para su apropiación y aplicación. Los esfuerzos académicos se dedicarán tanto a la formación integral, como a la información, dejando algunas acciones complementarias al esfuerzo individual del alumno.

3.3.3 Priorizar la disciplina sobre la destreza profesional.

Considerando que la Universidad del Quindío, ha priorizado la formación profesional. Sin embargo, sin una buena formación disciplinaria (conocimiento de conceptos y teorías básicas), el aprendizaje de sus aplicaciones concretas (la formación profesional) carece de fundamentos y es incapaz de transformarse o adaptarse a las nuevas realidades que imponen los cambios tecnológicos. Por otro lado, puede argumentarse que muchas de estas destrezas y habilidades propias del ejercicio profesional pueden delegarse a instancias no vinculadas directamente a la universidad, como institutos, centros de capacitación empresarial, etc.

3.3.4 Aprender a Aprender.

Significa superar la idea de “el profesor enseña al estudiante”; a través de una acción conjunta entre docentes y estudiantes donde todos aprenden, donde es propia la búsqueda y el descubrimiento. El propósito es conseguir que el estudiante pueda participar plenamente como un igual al lado del maestro; que aprenda a aprender, es decir, maestro de si mismo. En otras palabras, el estudiante debe aprender a usar sus sentidos físicos y sensoriales junto con su mente para crear, analizar, criticar, detectar problemas e imaginar soluciones ante la situación real que enfrenta.

Quien aprende a aprender está capacitado para un trabajo académico autónomo y permanente. Una educación de por vida crea una vinculación efectiva del egresado con su universidad, un reciclaje permanente y una participación activa en los trabajos científicos de la comunidad académica.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 009

3.3.5 La Ética.

La Universidad ya sea pública o privada tiene como objetivo servir a unos intereses, ya sean de la empresa privada, la nación a través de sus empresas públicas, un grupo élite o la comunidad; los cuales determinan su relación con el entorno social en el cual se inserta.

Con respecto a la ética, la formación integral se propone, entre otros, el objetivo de educar un profesional con sensibilidad política, conocedor de los problemas del país y dispuesto a cooperar en sus soluciones, y la vocación por el servicio público y el liderazgo social. Esto exige un modelo curricular que permita no solo acceder teóricamente a esta problemática, sino desarrollar prácticas sociales y mecanismos de participación que lleven a materializar este compromiso.

La necesidad de fortalecer las áreas de humanidades, filosofía y artes, no sólo contribuye a lograr una formación más integral, sino a la tarea de hacer que estos postulados éticos se materialicen. La recuperación de los valores estéticos, la promoción de la reflexión ética sobre las repercusiones de la aplicación de la técnica, la tecnología y la ciencia en la vida cotidiana y en el medio; la dignificación de la imagen del docente, los cambios en la imagen popular acerca de la ciencia, de la técnica y del científico, son tareas que suponen un compromiso ético específico.

3.4 ORGANIZACION CURRICULAR POR CREDITOS

	Créditos	
✓ Actividades Académicas Básicas (AAB)	30	
✓ Actividades Académicas Profesionales (AAP)	60	
Total AAB y AAP		90
✓ Actividades Electivas Complementarias (AEC)	12	
✓ Actividades Electivas Profesionales (AEP)	12	
Total AEC y AEP		24
✓ Actividades Obligatorias de Ley (AOL)	9	
✓ Actividades Obligatorias Institucionales (AOI)	9	
Total AOL y AOI		18
✓ Actividades Académicas Básicas de Profundización (AAB P)		4
✓ Actividades Académicas Profesionales de Profundización (AAP P)		42
Total AAB P y AAP P		46
Total de créditos académicos		178

Áreas o Núcleos Temáticos

Atendiendo las recomendaciones de ACOFI y el ICFES, a través de los ECAES (Exámenes de Estado de Calidad de la Educación Superior), el

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 009

Comité Curricular del programa ha definido las siguientes áreas o núcleos temáticos para el programa de Ingeniería de Sistemas y Computación:

- Matemáticas
- Física
- Humanidades
- Económico Administrativas
- Sistemas y Organizaciones
- Matemáticas Discretas
- Programación y Algorítmica
- Ciencia Básica de Ingeniería
- Informática Teórica
- Arquitectura y Funcionamiento del Computador
- Redes y Comunicaciones
- Administración de la Información
- Ingeniería de Software

La siguiente es la distribución de actividades académicas por núcleo temático:

NUCLEO TEMÁTICO	ACTIVIDAD ACADÈMICA
Matemáticas	Geometría Analítica
	Cálculo Diferencial
	Cálculo Integral
	Algebra lineal
	Cálculo vectorial
	Ecuaciones diferenciales
Física	Mecánica
	Electricidad y magnetismo
Humanidades	Español
	Idioma Extranjero
	Deporte formativo
	Seminario de la investigación
	Electivas complementarias
	Constitución política
	Medio ambiente
Económico Administrativas	Formulación y evaluación de proyectos
	Creatividad empresarial
	Ingeniería económica
	Gerencia de TI
Sistemas y Organizaciones	Introducción a la ingeniería
	Interventoría y consultoría
	Teoría organizacional
	Electivas profesionales I, II, III

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 009

	IV
	Proyecto
	Trabajo de Grado I y II
Matemáticas Discretas	Matemáticas discretas
	Teoría de grafos
	Lógica formal
Programación y Algorítmica	Fundamentos de algoritmia
	Lenguaje de programación
	Análisis de algoritmos I y II
	Estructura de datos
	Pensamiento Inductivo/Deductivo
Ciencia Básica de Ingeniería	Probabilidad y estadística
	Análisis numérico
	Investigación de operaciones
	Simulación y teoría de la decisión
	Inglés Técnico
Informática Teórica	Teoría de lenguajes formales
	Compiladores
	Inteligencia artificial
	Paradigma de objetos
Arquitectura y Funcionamiento del Computador	Electrónica digital
	Procesadores y ensambladores
	Arquitectura de computadores
	Sistemas operativos
Redes y Comunicaciones	Redes de computadores I y II
Administración de la Información	Fundamentos de Bases de datos
	Ingeniería de software II
Ingeniería de Software	Ingeniería de software I y III

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 009

3.5 DESCRIPCION DEL PROCESO DE EJECUCION Y EVALUACION CURRICULAR

3.5.1 Ejecución.

Esta propuesta curricular se pretende implementar a partir del segundo semestre de 2004, previa adecuación por parte de la Universidad de los procesos académicos y administrativos de tal manera que le permitan implementar de manera adecuada esta reforma curricular

3.5.2 Evaluación Curricular.

Por parte de las áreas y el comité curricular se revisará periódicamente el plan de estudios y los respectivos programas de asignaturas de tal manera que estos sean consistentes con la declaración de principios y objetivos del programa y con las definiciones y perfil del egresado o de la carrera. Tales revisiones deberán estar orientadas principalmente a:

- *Garantizar a sus estudiantes un adecuado nivel de formación ética a lo largo del currículo.*
- *Contar con mecanismos o disposiciones que permitan evaluar periódicamente el plan de estudios y los programas de actividades académicas, proponer modificaciones y evaluarlas en función de su actualización. Dichas evaluaciones deberán considerar opiniones internas y externas, de académicos, estudiantes, egresados, empleadores y otros entes especializados cuando corresponda. La evaluación del plan de estudio deberá hacerse dentro del período de duración del mismo, y la de los programas de actividades académicas, al menos cada dos años.*
- *Desarrollar periódicamente, en plazos no superiores a la duración del plan de estudio, procesos de seguimiento de egresados que sean indicativos de la labor que efectúan y del grado de impacto de su desempeño en los ámbitos profesional y social.*

APOYOS ACADEMICOS

PLANTA DOCENTE

El programa de Ingeniería de Sistemas y Computación jornada Nocturna, comparte dos profesores de planta de tiempo completo con la jornada Diurna. El resto de la planta docente se conformará por personal de otras facultades de la universidad y profesionales que prestan el servicio como catedráticos.

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 009

INFRAESTRUCTURA FÍSICA.

El programa posee una infraestructura física global distribuida en un campus de amplios espacios concordante con el desarrollo del mismo, el número de estudiantes de cada espacio académico, horarios, tamaño del aula, y propósitos.

La estructuración física de la Universidad ha sido establecida por planes de desarrollo de manera tal que en la actualidad cuenta con edificaciones destinadas por su uso a funciones bien definidas por dichos planes, como son de tipo administrativo, aulas, talleres, laboratorios, salas de profesores, bibliotecas, campos deportivos, auditorios, etc, en su mayoría con buenas condiciones de iluminación, ventilación, seguridad, higiene y diseño.

Por ser un programa nuevo para la puesta en marcha del programa se requiere del uso de dos aulas para estudiantes y se contará además con la disponibilidad de acceso a cuatro salas de cómputo con una capacidad de los 54 computadores con software licenciado que se compartirán con los estudiantes de la jornada diurna. Ver anexo “Apoyos académicos”

4.3 PRESUPUESTO

El presupuesto del programa está conformado por los rubros que asigna anualmente la universidad a través de su dependencia de planeación. La administración y disposición del presupuesto se realiza a través de otras dependencias. La Universidad a través de la Oficina de Planeación debe garantizar anualmente los recursos necesarios para el buen funcionamiento del programa.

DESCRIPCION BREVE DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS (NUCLEOS, PROBLEMAS, AREAS, TEMAS Y ASIGNATURAS)

Ver resumen de cada actividad académica en el anexo “Planes de las actividades académicas”.

BIBLIOGRAFIA BASICA

En el anexo “Planes de las actividades académicas”, se incluye la bibliografía correspondiente a cada una de éstas.

PROGRAMACION POR PERIODO ACADEMICO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS

PRESUPUESTOS TEORICOS Y PEDAGOGICOS

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 009

Después de la presentación del rediseño estos fueron algunos comentarios:

El señor Rector comentó que la presentación de la propuesta tiene como objetivo tener aprobado por el Consejo Académico el Programa en la modalidad Nocturna con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo N° 018 del 18 de diciembre el 2003.

El señor Rector aclaró que el número de créditos en la modalidad nocturna es igual que en la diurna, solamente se requiere mas tiempo para hacerlo.

El Vicerrector, completando la información dada por el señor Rector comentó que el área básica es igual para todas las Ingenierías.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas argumentó que la Proficiencia en Español se encuentra mal ubicada, de acuerdo a lo establecido por el Acuerdo 018 del 2003, ya que dicha asignatura es obligatoria de ley y no obligatoria institucional como se encuentra en la propuesta.

El señor Rector comentó que precisamente eso es lo que hay que modificar en el Acuerdo 018 del 2003, ya que tendría que entenderse como Obligatoria Institucional y no de ley, porque las de ley están determinadas plenamente y no pueden autoridades institucionales modificarlas.

Con respecto a lo anterior, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas manifestó que mientras se encuentre vigente el Acuerdo es necesario cumplirlo y en segunda medida manifestó que la competencia no debería radicar el Consejo Superior sino en el Consejo Académico por tratarse de un tema exclusivamente académico.

El señor Rector manifestó que frente a este planteamiento no sabe que solución se podría dar, ya que el tema es complejo y será el Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior quien la propuso y le corresponderá defender ante ese cuerpo colegiado. Para ello será necesario esperar la

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 009

decisión tomada por el Consejo Superior frente a este tema específico.

El señor Rector recomendó que fuera aprobada la propuesta como fue presentada y posteriormente llevarlo al Consejo Superior para que sea resuelta la situación.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas puntualizó que si el planteamiento de la unidad curricular es contrario a las normas, allí se está cometiendo un error y tendrá que cumplirse la norma así no se esté de acuerdo con ella. Manifestó que es conciente de lo que está sucediendo y es partidario de que sea aprobado tal como se presentó, pero llamó la atención a que no puede la unidad curricular continuar cometiendo el mismo error.

La Decana de la Facultad de Ciencias Agroindustriales manifestó que el lugar, donde se encuentre ubicada la asignatura de Proficiencia en español no está afectando sustancialmente el contenido, lo que no debería de causar tanta polémica.

El señor Rector puso a consideración de los miembros del Consejo Académico el rediseño Curricular del Programa de Ingeniería de Sistemas de la Modalidad Nocturna.

Se aprobó la propuesta presentada, pero se abstuvo de votar el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

VARIOS:

El señor Rector comentó que el día viernes 13 de agosto a la 8:00 am. se hará la presentación al índice de desarrollo humano, se hace una invitación todos los miembros del Consejo Académico

Siendo las 2.00 p.m. se dió por terminada la sesión

Original Firmado
RAFAEL FERNANDO PARRA CARDONA
Rector

Original Firmado
ANA MILENA RAMÍREZ JARAMILLO
Secretaria General

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 009

AMR./j.m